Nota UOC N°250/2021

Asunción, 20 de julio de 2021

Señor
ABOG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes dependiente de la Presidencia de la República, en atención a las observaciones realizadas al llamado a **LCO SBE Nº22/2021 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS CASA DEL DEPORTE, PREDIO DE LA SND, HOTEL DEPORTISTA ROGA, COMPLEJO SND ARENA Y EL CENTRO ACUATICO NACIONAL (CAN-BCP) - PLURIANUAL - ID.396244". - v1**, a los efectos de manifestar los siguiente:

Observaciones:
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Requiere un porcentaje de línea de crédito
Descripción: Se verifica que se requiere la presentación de una línea de crédito como requisito de participación, al respecto, se solicita justificar porqué dicho requisito resulta técnicamente indispensable.

Respuesta: En el apartado consigna que el porcentaje requerido debe ser del 50% del monto máximo total ofertado. Asimismo, dicho requerimiento se realiza a los efectos de que el oferente adjudicado cuente con la solvencia para llevar adelante el contrato sin interrupciones, atendiendo que el proceso en cuestión tiene por objeto la contratación de un servicio bastante sensible para esta Secretaría, considerando la atención que requieren no solo las instalaciones y su contenido, sino también el público que concurre a realizar actividades físicas y sus pertenencias.
La exigencia de una línea de crédito aprobada supone la necesidad de que el Oferente haya sido evaluado financieramente por una entidad especializada en temas financieros, a fin de aceptar otorgar la línea de crédito. Considerando el monto del contrato y el plazo de vigencia del contrato, motivo por el cual, consideramos que este requerimiento es suficientemente razonable.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se solicita que los equipos sean de propiedad del oferente
Descripción: Con relación al requerimiento de que se acredite la propiedad de todos los equipos y/o vehículos y/o locales requeridos. Se solicita explicación del por qué el/los requisitos resultan técnicamente indispensables para participar en el procedimiento de contratación.

Respuesta: Al respecto, esta UOC se pregunta, una empresa que no posea en propiedad equipos de fumigación, es una empresa de fumigación? Consideramos inapropiado eliminar

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

este requerimiento, pues tiene que ver con la capacidad técnica del Oferente. Es absolutamente inaceptable que una empresa que vaya a contratar con el Estado para prestar servicios de fumigación, preste, arriende o alquile equipos para proceder a la prestación. Insistimos, una empresa de fumigación, que no es propietaria de sus equipos de fumigación NO es una empresa de fumigación, podría ser una de maletín (como le dicen vulgarmente) pero no una empresa de fumigación. La propiedad de los equipos asegura la capacidad técnica del oferente, asegura su trayectoria, y cuando menos, un mínimo de solvencia.

Tema: PROPIAS DE LA SBE
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se indica que los documentos deben estar vigentes para la apertura de ofertas
Descripción: Atendiendo a la modalidad adoptada, se recuerda que los documentos que componen la oferta física deberán demostrar que el oferente se encontraba en cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE. Se solicita subsanar. Res. DNCP N° 1339/20 Art. 57.

Respuesta: En este apartado del PBC, se procedió a la modificación del requerimiento estableciendo que las los documentos deben estar vigentes al inicio de la etapa competitiva de la SBE.

Sin otro particular y en espera de un favorable despacho, me despido atentamente.

Abg. Jorge Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República